

Expediente Ref 0016393/2015 VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud de designación interina de la docente Sabrina Emilse Bermúdez en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social, Cátedra B del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social;

Las Resoluciones: HCACETS 46/15; Res Dec AdRef 438/15; Res HCD 447/15 y Res HCS 1104/15;

Los artículos 2 y 6 de la Ordenanza 5/88 del HCD.

Los despachos emitidos por la Comisión de Enseñanza, el informe del Área de Recursos Humanos ETS y el debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Solicitar la designación interina en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social, Cátedra B del Plan de Estudios 2004, a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2016 o antes si el cargo se proveyera por concurso, reconociéndole los servicios prestados desde el 01/04/2016 y hasta el día de ayer, de Sabrina E. Bermúdez (Legajo 34254).

ARTÍCULO 2: Solicitar se conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) de la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social, Cátedra B del Plan de Estudios 2004, a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2016, reconociéndole el uso del beneficio de licencia desde el 01/04/2015 y hasta el día de ayer, conforme lo dispuesto Art. 13°, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79, a Sabrina E. Bermúdez (Legajo 34254).

ARTÍCULO 3: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Escuela de Trabajo Social, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Pasar a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Av. Valparaiso s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 (Int. 114) - Email: <u>direccion@ets.unc.edu.ar - www.ets.unc.edu.ar</u>

ALEJANDRO LUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
SCUELA DE TRABAJO SOCIAL
MIVERSIDAO NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

(M.S.

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba